



CONVOCATORIA DE ALUMNOS/AS COLABORADORES/AS PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

CURSO 2011-2012

Huelva, a 20 de octubre de 2011

Por la presente convocatoria se establecen los plazos para la selección de Alumnos Colaboradores del Departamento de Educación, dirigida a todos aquellos alumnos matriculados en la Universidad de Huelva que reuniendo los requisitos exigidos en la misma, deseen presentar sus solicitudes en la Secretaría del Departamento.

RELACIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CURSO 2011-2012	
Petición del profesorado de nuevos alumnos/as colaboradores/as y petición de renovación de los actuales alumnos/as colaboradores/as	Del 21 al 28 de octubre de 2011
Publicación de la relación de profesores que solicitan alumnos/as colaboradores /as y de sus líneas de investigación	2 de noviembre de 2011
Recogida y entrega de las solicitudes del alumnado	Del 3 al 10 de noviembre de 2011
Reunión de la Comisión de Baremación	11 de noviembre de 2011
Fecha de entrevista, si procede.	14 de noviembre de 2011
Publicación de la Relación Provisional de Seleccionados/as	15 de noviembre de 2011
Días para las reclamaciones	Del 16 al 18 de noviembre de 2011
Reunión de la Comisión por las reclamaciones	21 de noviembre de 2011
Publicación de la Relación Definitiva de Seleccionados/as	22 de noviembre de 2011

Todas las publicaciones se realizarán en este tablón de anuncios y todas las solicitudes y reclamaciones se entregarán en la Secretaría del Departamento de Educación, dirigidas a la Ilmo. Sr. Director del Departamento de Educación, en horario de 11,30 a 13 horas.

Una vez finalizado el procedimiento, el 22 de noviembre del curso 2011-2012, los solicitantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar su documentación hasta el día 30 de noviembre de 2012. Pasado este plazo se destruirán aquellas solicitudes que no se hayan recogido.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Ramón Ignacio Correa García

-
- Según el punto 8.9.1 del Reglamento y Catálogo de Libre Configuración de la Universidad de Huelva, aprobado en Consejo de Gobierno el 19 de julio de 2007, se “reconocerá la labor de los alumnos internos de los Departamentos, siempre que”:
 - El/la estudiante tenga superado al menos el 50% de los créditos totales de su Titulación.
 - La oferta haya sido publicada por el Departamento en convocatoria pública.
 - Exista un plan de actividades de colaboración relacionadas con sus estudios y horario de las mismas firmadas por un Profesor/a a Tiempo Completo.
 - Se presente un informe de su realización firmado por un Profesor/a a Tiempo Completo con el VºBº del Director del Departamento.
 - La Junta de Centro a la vista del informe procederá a asignar el número de créditos a reconocer. El número máximo de créditos que se pueden reconocer por este sistema será de 6.